

Proyecto para la formulación de los Estatutos de La Casa Americana

Ideas que corresponderían a los fundamentos de esta Condensa de entendimiento interamericano. Ellas pueden ser aclaradas, completadas o superadas, conforme convenga a la alta finalidad que se persigue.

El programa esbozado por nosotros el año 1943, cuando zarpamos de Montevideo después de dejar abierto el camino para la fundación de la CASA AMERICANA, contemplaba los siguientes enunciados:

REUNIR a los hombres que participen de un elevado ideal americanista en pro de la confederación de las voluntades para salvaguardar la democracia y la doctrina americana; ESTUDIAR seriamente las cosas de América y lanzar por medio de la prensa, la difusión radial, las conferencias públicas y la palabra, el plan de Unidad Continental; FUNDAR comités en todas las capitales de los países de América, encargados de desarrollar cada iniciativa; una vez fundados éstos, proceder a una conferencia general de delegados para coordinar ideas y procedimientos en bien de América y tomar los acuerdos convenientes a su unidad y progreso; OPRER al Gobierno de cada país el programa que se elabere y el concurso de la institución para llevarlo a cabo; FUNDAR una tribuna de prensa para que propege en los idiomas castellano, inglés y portugués las ideas americanistas y entre ellos, como base fundamental, la instrucción y educación panamericana sin las cuales estos beneficios quedarían limitados a pequeñas minorías. Así se elevaría paulatinamente el nivel cultural de las masas impulsándolas hacia las esferas superiores; DESARROLLAR lo mejor posible el folklore literario y musical de América como verdadera expresión de los sentimientos nativistas y sin los cuales lo mejor de la realidad continental quedaría perdido; estos puntos son de importancia capital ya que entrañan el mejoramiento de las razas autóctonas donde América cifra su mejor y más puro destino; ESTABLECER una intensa corriente de amistad intercontinental basada en los sentimientos de justicia social, de manera que se produzca una acertada coordinación entre todos los comités y una mayor armonía entre los pueblos representados.

Estos enunciados son los que podríamos llamar las llaves-bases de la CASA AMERICANA. Mas si ella ha de ejercer también funciones de interés comercial e industrial, tal como en el caso de la Casa Internacional de Nueva Orleans, es preciso contemplar la oportuna creación de un departamento o sección especial que tome a su cargo dirigir, encantar e impulsar hacia el éxito toda iniciativa o programa de orden mercantil, y el intercambio tanto de los hombres de negocios o técnicos industriales y comerciales, como de las ideas sobre el modo de hacer más efectiva la cooperación económica interamericana.

Los ESTATUTOS de la Casa Americana contemplarán:

a) los medios para su sostenimiento en cada ciudad, según la importancia y los recursos locales;

b) la calidad de sus asociados, sean de honor, protectores, o activos;

c) los grupos o departamentos que debe mantener cada Casa, según sean las condiciones de la localidad. En un ambiente meramente urbano, las actividades serán las adecuadas a este medio. En un ambiente rural, al contrario, han de predominar las características respectivas, sin que esto quiera decir que los planes y directivas de cultura y cooperación amiscoren su impulso y sus finalidades;

[Carta] 1949 nov., Hda Chiclín, Trujillo, Perú [a] Gabriela Mistral, California, U.S.A. [manuscrito] Rafael Larco Herrera.

AUTORÍA

Larco Herrera, Rafael, 1872-1956

FORMATO

Manuscrito

DATOS DE PUBLICACIÓN

[Carta] 1949 nov., Hda Chiclín, Trujillo, Perú [a] Gabriela Mistral, California, U.S.A. [manuscrito] Rafael Larco Herrera. [3] h. ; 28 cm. + Documento (Proyecto para formulación de los estatutos de la casa americana).

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile